Grupo Quimbaya

CONTRATO DE OBRA

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA RENOVACION URBANA Y VIVIENDA

Nro. Int. 930

CONTRATO OBRA PUBLICA No. 1096

Fecha Imp: Feb. 1, 2023

RAZON SOCIAL	GRUPO QUINBAYA S.A.S.	C.C o Nit	900805213
REP. LEGAL		C.C	
BARRIO BRASILIA NUEVA MZ 9 CA 16 Armenia		Teléfonos	7323016
Regimen Común,		Fecha Firma:	25/07/22
OBJETO	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA A LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2278. SUSCRITO CON EL INVIAS		
VALOR	Mil Un Millon Novecientos Sesenta Y Nueve Mil Ciento Sesenta Y Nueve Pesos M/Cte.		1.001.969.169,00
FORMA PAGO	90% del valor mediante actas parciales, el 10% restante con el Acta de recibo final		
INTERVENTOR	- ANGELICA MARIA PANESSO LIBREROS		
PLAZO	tres (3) meses		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1169	2100008	455R/bceConvenio Invias 2278-2020 Colombia Rural	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles
1169	2100008	919R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles
1169	2100008	455R/bceConvenio Invias 2278-2020 Colombia Rural	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA A LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2278. SUSCRITO CON EL INVIAS	0	0,00	992.449.169,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1096 - REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	0	0,00	4.500.000,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1096 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	0	0,00	3.500.000,00
		SubTotal	1.000.449.169,00
		Iva	1.520.000,00
		Total	1.001.969.169,00

Autorizacion Ingreso a SIIF:

Giancarlo Storino.

República de Colombia

MUNICIPIO DE PALMIRA

Nit 8913800073

Reserva Presupuestal No. 2451

Fecha expedición 01/01/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023 Valor Total **1.001.969.169,00**

Son: Mil Un Millon Novecientos Sesenta Y Nueve Mil Ciento Sesenta Y Nueve Pesos M/Cte.

Objeto Constitucion RESERVA de COMPROMISO No.2451 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA A LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATI

Observaciones

Tercero 900805213 GRUPO QUINBAYA S.A.S. -

Documento CONTRATO OBRA PUBLICA Nro. 1096 Fecha 25/07/2022 Nro. Int. 930

Duración tres (3) meses

Forma pago 90% del valor mediante actas parciales, el 10% restante con el Acta de recibo final

COMPROMISO 2451

Rubro	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	Valor	**32.333.814,00**
CPC	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles		
CPI	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		
C. Costo	1169	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA		
Fondo	455	R/bceConvenio Invias 2278-2020 Colombia Rural	BPIN	
Proyecto	2100008	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AMAIME - BOYACA - LA PAMPA - BARRANCAS - AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.		2021765200010

Programa	Cod.Activ.	Nombre Actividad	Nombre Insumo	Valor

Rubro	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	Valor	**476.404.366,00**
CPC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles		
CPI	2402042	Placa huella construida		
C. Costo	1169	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA		
Fondo	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	BPIN	
Proyecto	2100008	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AMAIME - BOYACA - LA PAMPA - BARRANCAS - AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.		2021765200010

Programa	Cod.Activ.	Nombre Actividad	Nombre Insumo	Valor

Rubro	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	Valor	**493.230.989,00**
CPC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles		
CPI	2402042	Placa huella construida		
C. Costo	1169	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA		
Fondo	455	R/bceConvenio Invias 2278-2020 Colombia Rural	BPIN	
Proyecto	2100008	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AMAIME - BOYACA - LA PAMPA - BARRANCAS - AGUACLARA DEL		2021765200010

República de Colombia

MUNICIPIO DE PALMIRA

Nit 8913800073

Reserva Presupuestal No. 2451

Fecha expedición 01/01/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023 Valor Total **1.001.969.169,00**

Son: Mil Un Millon Novecientos Sesenta Y Nueve Mil Ciento Sesenta Y Nueve Pesos M/Cte.

Objeto Constitucion RESERVA de COMPROMISO No.2451 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA A LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATI

Observaciones

MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

Programa	Cod.Activ.	Nombre Actividad	Nombre Insumo	Valor

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: GRUPO QUIMBAYA S.A.S NIT. 900805213-2

OBJETO: OTROSI DE PRORROGA AL CONTRATO Nº MP-1096-2022

El suscrito Giancarlo Storino González, Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y ordenador del gasto, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto No. 321 del 29 de noviembre de 2022, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra GRUPO QUIMBAYA S.A.S con NIT. 900805213-2 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI prorroga, AL CONTRATO MP-1096-2022** del 15 de septiembre de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el MUNICIPIO y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Obra Nº MP-1096-2022, el día 15 de septiembre de 2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA A LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2278. SUSCRITO CON EL INVIAS.". Por valor de MIL UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE pesos, ($ 1.001.969.169,00).

2) Que el día 15 de septiembre de 2022, el interventor del contrato y el contratista celebraron el acta de inicio el cual daría inicio a la ejecución al Contrato N° MP-1096-2022 con un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

3) Que el Contrato N° MP-1096-2022, se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de interventoría a satisfacción presentados por el Interventor del contrato.

4) Que el día 15 de diciembre del 2022, el Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda de Palmira, Giancarlo Storino González y el Representante legal Grupo Quimbaya SAS suscribieron la suspensión al contrato No. MP-1096-2022 hasta el 30 de enero del 2022, por los siguientes:

"De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 2278 de 2020 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el Municipio de Palmira, y de acuerdo al numeral d) de la CLAUSULA OCTAVA, es obligación del INVIAS:

"Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio". (...)

El contrato de obra MP-1096-2022, se suscribió el acta de inicio en común acuerdo por parte del Contratista, la Interventoría y el Municipio de Palmira, el día 15 de septiembre de 2022 con fecha de finalización para el día 15 de diciembre de 2022. Razón por la cual, el Municipio de Palmira envió al INVIAS el día 26 de septiembre de 2022 mediante oficio TRD-2022-180.5.148 con radicado No. 103958 la solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría hasta el 15 de diciembre, solicitud que no ha recibido respuesta a la fecha.

Posteriormente, el día 11 de noviembre de 2022 se envía un oficio dando respuesta a diferentes solicitudes realizadas por el INVIAS donde se indicó los diferentes inconvenientes que han generado retrasos al inicio de la obra. Entre ellos se encuentra que, en la actividad de Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No.2483 del 19-oct-20, el Contratista presentó informes con modificaciones justificadas técnicamente con el fin de garantizar las vida útil del pavimento, que implicaron el estudio y aprobación por parte de la interventoría de ítems No Previstos de acuerdo a las condiciones encontradas en sitio, es de resaltar que estas aprobaciones requirieron de conceptos de especialistas y cotizaciones tanto del contratista como de interventoría que incrementaron el tiempo de ejecución de la actividad.

Las actividades de obra iniciaron formalmente el día 1 de noviembre de 2022 y se garantizó por parte del contratista la ejecución de las actividades en el tiempo contractual, es decir, hasta el 15 de diciembre de 2022, el contratista presenta el cronograma ajustado y adicionalmente, mediante oficio reitera la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No 1433 de 2021 suscrito por el CONSORCIO RID VALLE G1, como garantía del buen manejo de los recursos del proyecto producto del Convenio 2278 de 2020, solicitud que a la fecha tampoco ha recibido una respuesta por parte del INVIAS.

Finalmente, el contratista de obra, Grupo Quimbaya SAS, se encuentra ejecutando de forma continua las obras.

Es importante mencionar que esta obra debe tener interventor pues de no ser así, no se podría proceder con la ejecución de la misma y cabe resaltar que sin ser vigiladas ni controladas como lo dispone la Ley 1474 de 2011, y como quedo en el clausulado del complemento del contrato MP-1096-2022 en su numeral 8 en donde se estipula que: "Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por la interventoría."... y se deberá entregar: "ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el Interventoría y recibida a satisfacción por parte de la entidad.", generando la imposibilidad al municipio de Palmira, no solo con la ejecución de la misma, si no en la de recibir actividades de obra a cargo de la interventoría.

Dado lo anterior, la secretaria toma la decisión de suspender (Hecho de un tercero – INVIAS) el contrato de obra, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1433 de 2021, no se encuentra vigente y su ejecución se dio por terminada.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta la viabilidad para la suspensión, puesto que la misma, se encuentra dentro de la variada jurisprudencia proferida por el Consejo de Estado, en donde esta alta corte, ha determinado ***que la finalidad de la suspensión del contrato está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico."***

5) Que, en comunicación de fecha del 10 de enero de 2023, por medio de la cual el contratista solicita prórroga del contrato de obra Contrato MP-1096-2022, en donde se argumenta las situaciones que se han venido presentando durante el plazo de ejecución del contrato de la referencia, se solicitó la ampliación del plazo de ejecución por el termino de 30 días.

6) Que, según solicitud presentada por el **INTERVENTOR** DAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, realizó informe de la visita del día 12 de enero del 2023, y además mediante oficio del 23 de enero del 2023 DAC1700-03-2023 aprobó la prórroga del contrato solicitada por el contratista, en los siguientes términos:

"Acusamos el recibido de su comunicación de fecha del 16 de enero de 2023, por medio de la cual solicita prórroga al contrato de obra Contrato MP-1096-2022, una vez revisados y analizados los argumentos expuestos en su solicitud, esta interventoría aclara que durante el tiempo contractual vigente del contrato (15 de septiembre a 15 de diciembre de 2022), no estuvo presente y por tanto no puede dar fe de las consideraciones expuestas por el contratista de obra, sin embargo, dado que el contrato de Interventoría No.1700 - 2022 tiene fecha de inicio el día 28 de diciembre de 2022, posteriormente una suspensión y reinicio 20 de enero de 2023 y está vigente por el término de dos meses, tiempo durante el cual se podrá llevar a cabo la revisión y recibido de las obras físicas así como de los soportes documentales, objeto de nuestras obligaciones, esta interventoria considera técnicamente viable aprobar su solicitud y procede a autorizar la prórroga al contrato de obra N° MP-1096-2022, por el término de treinta (30) días calendario, con reinicio de actividades a partir del 24 de enero de 2023.

La presente viabilidad se expide con el objeto de que el contratista de obra lleve a cabo ante la entidad contratante las gestiones necesarias para la modificación del plazo contractual.

7) Que en el Informe del Supervisor por parte de la Subsecretaria de Infraestructura Vial de la Secretaria de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, indicó las siguientes el siguiente estado de ejecución del contrato de obra y las consideraciones de la Justificación técnica:

"De acuerdo al objeto del contrato, desde el día 15 de septiembre de 2022 hasta el 12 de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades:
1. Revisión y/o ajustes de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No.2483 del 19-oct-20
2. Excavaciones varias sin clasificar

Desde el día 12 de noviembre de 2022 hasta el 14 de diciembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades de acuerdo al informe presentado por parte del contratista de obra, se aclara que las obras no han sido recibidas por parte de la interventoria por las razones que se presenta en la justificación técnica:
1. Excavaciones varias sin clasificar
2. Relleno para estructuras con material de excavación
3. Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.

4. Sumideros tipo B sencillo
5. Conformación de calzada
6. Sub-Base Granular Clase C
7. Base Granular Clase C
8. Suministro, transporte e instalación bordillo prefabricado en concreto de 21 MPa
9. Traslado de acometida hidráulica de 1/2"
10. Instalación de geomalla

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de la actividad de Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No.2483 del 19-oct-20, el Contratista de obra presentó informes con modificaciones justificadas técnicamente con el fin de garantizar la vida útil del pavimento, que implicaron el estudio y aprobación por parte de la interventoría de ítems No Previstos de acuerdo a las condiciones encontradas en sitio, es de resaltar que estas aprobaciones requirieron de conceptos de especialistas y cotizaciones tanto del contratista como de interventoría que incrementaron el tiempo de ejecución de la actividad. A pesar de lo anterior, las actividades de obra iniciaron el 1 de noviembre de 2022 y se garantizó por parte del contratista la ejecución de las actividades en el tiempo contractual, es decir, hasta el 15 de diciembre de 2022 por medio de la presentación del cronograma ajustado.

Sin embargo, debido a que el contrato de interventoría No 1433 de 2021 suscrito por el CONSORCIO RID VALLE G1, como garantía del buen manejo de los recursos del proyecto producto del Convenio 2278 de 2020 finalizó el 12 de noviembre de 2022, en donde no fue posible realizar el recibimiento de las actividades realizadas impidiendo la finalización de las obras, razón por la cual el ordenador de gasto procede a realizar la suspensión del contrato de la misma.

Adicionalmente, el INVIAS adelantó la contratación de la Interventoría mediante el proceso IP-DT-VAL-011- 2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PALMIRA Y VIJES EN EL DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA", el cual fue adjudicado a DAC INGENIERIA & CONSULTORÍA S.A.S. y tiene acta de inicio el día 20 de enero de 2023.

Una vez superadas las condiciones que dieron lugar a la suspensión del contrato, se procedió a realizar, junto con la interventoría de obra y la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, el empalme de las actividades realizadas por el contratista de obra."

8) Qué al respecto de la solicitud realizada por el Interventor, Supervisor y Ordenador de Gasto, el Manual de Contratación del Municipio establece para las Modificaciones, que el Supervisor deberá allegar la solicitud indicando las razones técnicas, sociales y financieras que originan el cambio, así mismo que el Ordenador de Gasto aprobará la modificación contractual mediante documento escrito, en el cual se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma y la justificación para realizarla. Que, de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista, el concepto de viabilidad del Interventor y aprobación del Ordenador de Gasto de la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y

Vivienda, se requiere modificar el plazo pactado para el Contrato de obra No. MP-1096-2022, una vez se suscriba el reinicio de ejecución y teniendo en cuenta que el contrato cuenta con la debida reserva presupuestal constituida mediante Resolución No. 193 del 28 de diciembre del 2022 suscrita por el Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda.

9) Qué normativa y jurisprudencialmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

10) Que, en materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C – 300 de 2012).

11) Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)".

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan las siguiente Clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **PRORROGAR** *el Contrato* de Obra No. MP-1096-2022 suscrito entre el Municipio de Palmira y GRUPO QUIMBAYA S.A.S, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA A LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2278. SUSCRITO CON EL INVIAS., de acuerdo con la solicitud presentada por el Contratista, Ordenador de gasto e Interventor del Contrato, lo cual hace parte integral del presente documento.

SEGUNDA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL: El plazo se ampliará por el término de treinta (30) días calendario, una vez se suscriba el presente documento.

TERCERA. Las partes acuerdan que con la presente modificación no existe controversia alguna, y con la modificación no se genera desequilibrio económico

CUARTA. El contratista se compromete a ampliar los amparos exigidos en el Contrato MP-1096-2022.

QUINTA: Las demás cláusulas del complemento al contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente Modificación.

Para constancia, se aprueba el día del mes de enero del 2023.

Además, se aprueba en plataforma de Secop II por los intervinientes.

Por El CONTRATISTA,

Grupo Quimbaya SAS
Representante legal

Por El Municipio,

GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivie

Por LA INTERVENTORIA,

RUBEN DARIO QUIJANO TRUJILLO
Director de Interventoría
DAC INGENIERÍA & CONSULTORÍA SAS

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres – Abogada Contratista SIRUV
Revisó: Gloria Marcela Parra García -Abogada Contratista DCP
Harrison Romero Nanclares – Contratista DCP
Lorena Niño - Abogado Contratista DCP
Victoria Naranjo Duque – Abogada Contratista DCP
Diana Alexandra Pino Girón - Directora de Contratación Públic
Andrés Fernando Osorio Ocampo – Subsecretario de Infraestructura y Valorización
Angélica Maria Panesso Libreros - Profesional Universitario 01
Aprobó: Giancarlo Storino González – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

VER MODIFICACIÓN

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Liquidación fue cambiado desde No hasta Sí
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde hasta 29 días para terminar *(26/02/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde hasta 26/08/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 3 hasta 4
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 31/10/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 29 días para terminar *(26/02/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 118
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 26/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Otro - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 26/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/10/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 26/02/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/10/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 26/03/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/10/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 26/02/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *FABIAN VIVI MORALES 27-01-2023 21:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Gloria Marcela Parra García 27-01-2023 19:39 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ 27-01-2023 19:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670045402 67

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000045402677

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
07/03/2023 10:09a.m.

RECIBIMOS DE: GRUPO QUIMBAYA S.A.S — NIT. 900.805.213

LA SUMA DE: Doscientos veintitres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000045402677

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALI-40-101077773-3-1	$114,451.00		$21,746.00	$136,197.00
CALI-44-101140674-3-1	$73,334.00		$13,933.00	$87,267.00

FORMA DE PAGO

Tarjeta Credito - $ 223,464.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 223,464.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004540267

TOTAL: $223,464.00

CAJERO: PAGUESTADO

3/7/2023 10:09:18AM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140674	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2023	15	09	2022	00:00	16	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRUPO QUIMBAYA S.A.S	NIT: 900.805.213-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	ARMENIA, QUINDIO	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT: 891.380.007-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 30 KR 29 ESQUINA	PALMIRA, VALLE	2709500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MP-1096-2022 REFERENCE A CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA A
LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL
CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGUN EL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO No. 2270. SUSCRITO CON EL INVIAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA COMPRENDE LO SIGUIENTE:
VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO.
VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2022	19/06/2023	$200,393,833.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/09/2022	27/02/2026	$200,393,833.80	$200,393,833.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$300,590,750.70	$300,590,750.70
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2022	16/12/2027	$1,350,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION 2, ACTA DE ACLARACION 1, ACTA DE REINICIO 1 Y OTROSI SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA EN LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******65,333.00	$ *******8,000.00	$ ******13,933.00	$ **********87,267.00	$ ******702,728,418.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143837	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101140674

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140674	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2023	15	09	2022	00:00	16	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO QUIMBAYA S.A.S		NIT: 900.805.213-2	
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		NIT: 891.380.007-3	
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	**CIUDAD:** PALMIRA, VALLE	**TELÉFONO:**	2709500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101140674

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143617C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140674	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	03	2023	15	09	2022	00:00	16	12	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRUPO QUIMBAYA S.A.S	NIT: 900.805.213-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	ARMENIA, QUINDIO	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT: 891.380.007-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 30 KR 29 ESQUINA	PALMIRA, VALLE	2709500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MP-1096-2022 REFERENTE A CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA A
LOS CORREGIMIENTOS DE ANAIME Y BOYACA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL
CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGUN EL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO No. 2278. SUSCRITO CON EL INVIAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA COMPRENDE LO SIGUIENTE:
VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO.
VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2022	19/06/2023	$200,393,833.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/09/2022	27/02/2026	$200,393,833.80	$200,393,833.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$300,590,750.70	$300,590,750.70
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2022	16/12/2027	$1,350,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VES SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA TIENE COBERTURA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (25/07/2022).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******702,728,418.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101140674

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140674	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	03	2023	15	09	2022	00:00	16	12	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO QUIMBAYA S.A.S			NIT: 900.805.213-2
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT: 891.380.007-3
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	**CIUDAD:** PALMIRA, VALLE	**TELÉFONO:**	2709500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101140674

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140674	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	03	2023	15	09	2022	00:00	16	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRUPO QUIMBAYA S.A.S	NIT: 900.805.213-2

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO	
BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16		ARMENIA, QUINDIO		1111111	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT: 891.380.007-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
CL 30 KR 29 ESQUINA		PALMIRA, VALLE		2709500	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MP-1096-2022 REFERENTE A CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA A
LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGUN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2270. SUSCRITO CON EL INVIAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA COMPRENDE LO SIGUIENTE:
VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO.
VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/09/2022	27/02/2026	$200,393,833.80	$200,393,833.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$300,590,750.70	$300,590,750.70
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2022	16/12/2027	$1,350,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/03/2023	26/08/2023	$200,393,833.80	

ACLARACIONES

- MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO.
- LA PRESENTE POLIZA TIENE COBERTURA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO 25/07/2022
- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SON 5 AÑOS E INICIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******702,728,418.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101140674

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140674	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	03	2023	15	09	2022	00:00	16	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO QUIMBAYA S.A.S			NIT: 900.805.213-2
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT: 891.380.007-3
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	**CIUDAD:** PALMIRA, VALLE	**TELÉFONO:**	2709500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101140674

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140674	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	03	2023	15	09	2022	00:00	16	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRUPO QUIMBAYA S.A.S	NIT: 900.805.213-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	ARMENIA, QUINDIO	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT: 891.380.007-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 30 KR 29 ESQUINA	PALMIRA, VALLE	2709500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MP-1096-2022 REFERENTE A CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA A
LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGUN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2270. SUSCRITO CON EL INVIAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA COMPRENDE LO SIGUIENTE:
VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO.
VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/09/2022	27/02/2026	$200,393,833.80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$300,590,750.70	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2022	16/12/2027	$1,350,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2022	26/08/2023	$200,393,833.80	

ACLARACIONES

- MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO.
- LA PRESENTE POLIZA TIENE COBERTURA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO 25/07/2022
- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SON 5 AÑOS E INICIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******702,728,418.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143837	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101140674

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101140674	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	03	2023	15	09	2022	00:00	16	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO QUIMBAYA S.A.S		NIT: 900.805.213-2	
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		NIT: 891.380.007-3	
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	**CIUDAD:** PALMIRA, VALLE	**TELÉFONO:**	2709500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101140674

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670045402 67

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000045402677

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
07/03/2023 10:09a.m.	

RECIBIMOS DE: GRUPO QUIMBAYA S.A.S — NIT. 900.805.213

LA SUMA DE: Doscientos veintitres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000045402677

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALI-40-101077773-3-1	$114,451.00		$21,746.00	$136,197.00
CALI-44-101140674-3-1	$73,334.00		$13,933.00	$87,267.00

FORMA DE PAGO

Tarjeta Credito - $ 223,464.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 223,464.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004540267

TOTAL: $223,464.00

CAJERO: PAGUESTADO

3/7/2023 10:09:18AM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077773	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2023	15	09	2022	00:00	27	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
GRUPO QUIMBAYA S.A.S		NIT: 900.805.213-2
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO: 1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		NIT: 891.380.007-3
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	CIUDAD: PALMIRA, VALLE	TELÉFONO 2709500
BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO MP-1096-2022 REFERENTE A CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA A
LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGUN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2270. SUSCRITO CON EL INVIAS.

ASEGURADO: GRUPO QUIMBAYA SAS Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL INVIAS.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL INVIAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION 2, ACTA DE ACLARACION 1, ACTA DE REINICIO 1 Y OTROSI SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA EN LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****111,452.00	$ *******3,000.00	$ ******21,745.00	$ **********136,197.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143837	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101077773

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077773	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2023	15	09	2022	00:00	27	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO QUIMBAYA S.A.S			NIT: 900.805.213-2
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT: 891.380.007-3
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	**CIUDAD:** PALMIRA, VALLE	**TELÉFONO:**	2709500

BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101077773

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077773	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2023	15	09	2022	00:00	27	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO QUIMBAYA S.A.S			NIT: 900.805.213-2
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT: 891.380.007-3
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	**CIUDAD:** PALMIRA, VALLE	**TELÉFONO:**	2709500

BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101077773

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143617C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077773	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	03	2023	15	09	2022	00:00	27	02	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO QUIMBAYA S.A.S		NIT: 900.805.213-2	
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO:	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		NIT: 891.380.007-3	
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	CIUDAD: PALMIRA, VALLE	TELÉFONO	2709500
BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO MP-1096-2022 REFERENTE A CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA A
LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGUN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2278, SUSCRITO CON EL INVIAS.

ASEGURADO: GRUPO QUIMBAYA SAS Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL INVIAS.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL INVIAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA TIENE COBERTURA DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (25/07/2022).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101077773

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077773	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	03	2023	15	09	2022	00:00	27	02	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRUPO QUIMBAYA S.A.S		NIT: 900.805.213-2
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		NIT: 891.380.007-3
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	**CIUDAD:** PALMIRA, VALLE	**TELÉFONO:**	2709500

BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/09/2022	27/02/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101077773

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101077773	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	03	2023	15	09	2022	00:00	27	02	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRUPO QUIMBAYA S.A.S		NIT: 900.805.213-2
DIRECCIÓN: BRR LA BRASILIA NUEVA MZ 9 CASA 16	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	1111111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		NIT: 891.380.007-3
DIRECCIÓN: CL 30 KR 29 ESQUINA	**CIUDAD:** PALMIRA, VALLE	**TELÉFONO:**	2709500

BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA Y - O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101077773

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía
- (●) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza: 45-44-101140674 ANEXO 3 AL 6 / 45-40-101077773 ANEXO 3-4

Tomador: GRUPO QUIMBAYA SAS

Beneficiario: MUNICIPIO DE PALMIRA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	200.393.833,80 COP	26/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	200.393.833,80 COP	27/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	300.590.750,70 COP	27/02/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	1.350.000,00 COP	27/02/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	21 días de tiempo transcurrido *(27/02/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	5. Poliza Otrosi Cumplimiento Anexo 3 al 6.pdf	5. Poliza Otrosi Cumplimiento Anexo 3 al 6.pdf	Descargar	Detalle
☐	5. Poliza Resp Civil Otro Si Anexo 3 al 4.pdf	5. Poliza Resp Civil Otro Si Anexo 3 al 4.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *GRUPO QUIMBAYA SAS* 21/03/2023 2:19 PM *(UTC -5 horas)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo Documentos tipo aceptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ 21-03-2023 15:55

Condiciones

Co

El contrato p

Configuración

¿Solicitud

garantía

Garantías p

lotes, grupos

etap

Seriedad de

ofer

Cumplimien

Id de la garantía	CO1.WRT.11331533
Referencia de la garantía	ANEXOS CONSOLIDADOS
Estado	Aceptado
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Cumplimiento - Otros ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Número de póliza	45-44-101140674 ANEXO 3 AL 6 / 45-40-101077773 ANEXO 3-4
Tomador	GRUPO QUIMBAYA SAS
Beneficiario	MUNICIPIO DE PALMIRA Y-O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	200.393.833,80 COP	26/08/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	200.393.833,80 COP	27/02/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Pago de salarios
◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 31/07/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/03/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Estabilidad y calidad de la obra
◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 31/10/2022 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/02/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad del servicio
◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 31/10/2022 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/02/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Otro Estabilidad y Calidad de las obras Mantenimiento periódico
◉ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 31/07/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías 26/07/2022 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías 4 horas de tiempo transcurrido (21/03/2023 3:43:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	A